



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 473-2022-UNF/CO

Sullana, 19 de setiembre de 2022.

VISTOS:

El Informe N° 004-2022-UNF-PCO-DGA/UEI-IOARR/C de fecha 12 de setiembre de 2022; el Informe N° 007-2022-UNF-DGA-PMESI de fecha 12 de setiembre de 2022; el Oficio N° 484-2022-UNF-DGA-UEI de fecha 12 de setiembre de 2022; el Oficio N° 224-2022-UNF-P/DGA de fecha 12 de setiembre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de setiembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 331-2019-UNF/CO, de fecha 05 de agosto de 2019, se encargó la Coordinación de los diferentes Proyectos de Inversión Pública de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, de fecha 27 de agosto de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM y Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, por el plazo de treinta y tres (33) días calendario, a partir del 29 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, mediante Informe N° 004-2022-UNF-PCO-DGA/UEI-IOARR/C, de fecha 12 de setiembre de 2022, el Coordinador del Proyecto IOARR CU 2432756 presenta a Presidencia de Comisión Organizadora, su renuncia irrevocable al cargo de coordinador del proyecto con CU N° 2432756 denominado: "Adquisición de Unidad de Laboratorio; en el (la) Facultad de Ingeniería Económica, Administración Hotelera y de Turismo y de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera en la Localidad Nuevo Sullana, Distrito de Sullana, Provincia Sullana, Departamento Piura", por motivos personales, el cual fue designado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 331-2019-UNF/CO.

Que, con Informe N° 007-2022-UNF-DGA-PMESI, de fecha 12 de setiembre de 2022, la Coordinadora del Proyecto con CUI N° 2347183 hace llegar a Presidencia de Comisión Organizadora, su renuncia irrevocable al cargo de coordinadora del proyecto "Mejoramiento y Equipamiento de Sistemas Informáticos de la Universidad Nacional de Frontera, Centro Poblado de Nueva Sullana, distrito de Sullana y Provincia de Sullana, Región Piura", la cual se le encargó mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 331-2019-UNF/CO, función que ha venido desempeñando de acuerdo a los componentes del citado proyecto y a la priorización de presupuesto asignado para su ejecución.

Que, mediante Oficio N° 484-2022-UNF-DGA-UEI, de fecha 12 de setiembre de 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones comunica a la Dirección General de Administración, que mediante Resolución N° 331-2019-UNF/CO, de fecha 05 de agosto del 2019, se encargó la Coordinación de los proyectos de inversión a diferentes profesionales, por lo cual solicita dejar sin efecto la encargatura de la Ing. Cecilia Lizeth Risco Ipanaque, coordinadora del Proyecto con CUI N° 2347183 "Mejoramiento y Equipamiento de Sistemas Informáticos de la Universidad Nacional de Frontera, Centro Poblado de Nueva Sullana, distrito de Sullana y Provincia de Sullana, Región Piura" y del Mg. Jhony Alberto Gonzales Malca, coordinador del IOARR 2432756 "Adquisición de Unidad de Laboratorio; en el (la) Facultad de Ingeniería Económica, Administración Hotelera y de Turismo y de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera en la Localidad Nuevo Sullana, Distrito de Sullana, Provincia Sullana, Departamento Piura".

Que, con Oficio N° 224-2022-UNF-P/DGA, de fecha 12 de setiembre de 2022, la Jefa de la Dirección General de Administración remite a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) el documento emitido por el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante el cual solicita dejar sin efecto la encargatura de la Coordinación de los siguientes proyectos: Ing. Cecilia Lizeth Risco Ipanaque; coordinadora del Proyecto con CUI N° 2347183 "Mejoramiento y Equipamiento de Sistemas Informáticos de la Universidad Nacional de Frontera, Centro Poblado de Nueva Sullana, distrito de Sullana y Provincia de Sullana, Región Piura" y Mg.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Jhony Alberto Gonzales Malca; coordinador del IOARR 2432756 "Adquisición de Unidad de Laboratorio; en el (la) Facultad de Ingeniería Económica, Administración Hotelera y de Turismo y de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera en la Localidad Nuevo Sullana, Distrito de Sullana, Provincia Sullana, Departamento Piura".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de setiembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, aceptando la renuncia presentada por la Mg. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué, al cargo de coordinadora del Proyecto con CUI N° 2347183 "Mejoramiento y Equipamiento de Sistemas Informáticos de la Universidad Nacional de Frontera, Centro Poblado de Nueva Sullana, distrito de Sullana y Provincia de Sullana, Región Piura"; agradeciéndole por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo, hasta el 19 de setiembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA, aceptando la renuncia presentada por el Mg. Jhony Alberto Gonzales Malca, al cargo de coordinador del IOARR 2432756 denominado: "Adquisición de Unidad de Laboratorio; en el (la) Facultad de Ingeniería Económica, Administración Hotelera y de Turismo y de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera en la Localidad Nuevo Sullana, Distrito de Sullana, Provincia Sullana, Departamento Piura"; agradeciéndole por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo, hasta el 19 de setiembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad Ejecutora de Inversiones de esta Casa Superior de Estudios, de manera temporal la coordinación del proyecto con CUI N° 2347183 "Mejoramiento y Equipamiento de Sistemas Informáticos de la Universidad Nacional de Frontera, Centro Poblado de Nueva Sullana, distrito de Sullana y Provincia de Sullana, Región Piura" y del IOARR 2432756 denominado: "Adquisición de Unidad de Laboratorio; en el (la) Facultad de Ingeniería Económica, Administración Hotelera y de Turismo y de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera en la Localidad Nuevo Sullana, Distrito de Sullana, Provincia Sullana, Departamento Piura"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pasálhua Rivera
SECRETARIO GENERAL

